Requerimientos para ser Subsede:

- Ser Hospital Asociado o Institución Afiliada a la Facultad de Medicina. Para consultas por este trámite contactarse con la Secretaría de Educación Médica al mail: sdocgrad@fmed.uba.ar
- Autorización de la máxima autoridad de la Institución, donde proponga a la persona que se desempeñará como Director Asociado, acreditando que la misma es Jefe del Servicio donde se desarrollarán las actividades.
- Aceptación del Director de la Sede de la cual dependerán.
- Currículum Vitae del profesional propuesto como Director Asociado. En caso de que no revista alguno de los siguientes cargos docentes, deberá tramitar su designación como docente libre.

Cargos docentes

Profesor regular: titular, asociado o adjunto.

Profesor emérito o consulto

Docente autorizado, asociado o adscripto

Para el trámite de Docente Libre deben presentar CV abreviado y una nota firmada por el Director de la Sede en la cual se especifique la actividad a desarrollar, el lugar y horario en que se realizará la actividad, la organización docente y el N° de alumnos admitidos.

Ante cualquier consulta contactarse con Diana al mail:

cmedesignaciones@yahoo.com.ar

- Completar formulario Res. 807/02. Presentar en versión impresa y en diskette. (solicitarlo por mail a cme807@yahoo.com.ar detallando la carrera que se solicita)
- Cuando se incluya una **Subsede** a una **Sede** debe ser incorporada al formulario Res. 807/02 de la **Sede**. En otras palabras, la **Sede** debe confeccionar un nuevo formulario Res. 807/02 incorporando a la **Subsede**. Solamente se deberán incluir en dicho formulario los puntos no comunes a la **Sede** a saber: I. Inserción Institucional del Postgrado: **Sede** y **Subsedes** de desarrollo de las actividades académicas del Postgrado, dentro del punto V. Organización del Postgrado: apartado Convenios (ver cuadro), VI. Personal Docente y no Docente, dentro del punto VII. Estudiantes: apartado c) Vacantes, VIII. Infraestructura y Equipamiento, IX. Recursos y X. Mecanismos de Autoevaluación.
- Los puntos que no deberán ser modificados son: II. Fundamentos del Postgrado, III. Objetivos del Postgrado, IV. Perfil del Egresado, V. Organización del Postgrado apartado a) Institucional: b) Académica: Cuadro correspondiente al Plan de Estudios y VII. Estudiantes: apartados a), b), d) y e).
- Toda la documentación detallada precedentemente debe ser presentada por Mesa de Entradas.
- Por consultas dirigirse a: cme807@yahoo.com.ar